



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

"2018, Año del Sesenta y Cinco Aniversario del Reconocimiento al Ejercicio del Derecho a Voto de las Mujeres Mexicanas"



ACTUARÍA

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

PROMOVENTE: CIUDADANA YOLANDA DEL CARMEN MONTALVO LÓPEZ.-----

AUTORIDAD RESPONSABLE: HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CAMPECHE.-----

En el Expedientillo con número de clave **TEEC/EXPEDIENTILLO/4/2018**, formado con motivo del escrito de la ciudadana Yolanda del Carmen Montalvo López, relativo al medio de impugnación en contra de "La Omisión del Honorable Ayuntamiento de Campeche de llamarme para suplir la ausencia definitiva del Octavo Regidor de ese Órgano Colegiado."...(SIC). **La Presidencia** del Tribunal Electoral del Estado, dictó un acuerdo con fecha dieciséis de mayo de dos mil dieciocho.-----

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **trece horas con cuarenta minutos** del día de hoy **dieciséis de mayo del año dos mil dieciocho**, de conformidad con lo que establecen los artículos 687, 688, 689 y 693 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, 167, 169 y 170 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, **notifico a la promovente y a los demás interesados**, el acuerdo de fecha dieciséis de mayo de dos mil dieciocho, constante de dos fojas, por medio de los ESTRADOS de este Tribunal, fijando copia simple del acuerdo en cita.-----

ACTUARIA

Lic. Verónica del Carmen Martínez Puc
Ced. Prof. 3661745



TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE CAMPECHE
ACTUARÍA
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMP. MEX



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

"2018, Año del Sesenta y Cinco Aniversario del Reconocimiento al Ejercicio del Derecho a Voto de las Mujeres Mexicanas".



EXPEDIENTE: TEEC/EXPEDIENTILLO/4/2018

EXPEDIENTE: TEEC/EXPEDIENTILLO/4/2018.

PROMOVENTE: CIUDADANA YOLANDA DEL CARMEN MONTALVO LÓPEZ.

AUTORIDAD RESPONSABLE: HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CAMPECHE.

ACTO IMPUGNADO: "LA OMISIÓN DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE CAMPECHE DE LLAMARME PARA SUPLIR LA AUSENCIA DEFINITIVA DEL OCTAVO REGIDOR DE ESE ÓRGANO COLEGIADO."... (SIC.)

Con esta fecha **dieciséis de mayo de dos mil dieciocho**, la Maestra María Eugenia Villa Torres, Secretaria General de Acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, doy cuenta, al Licenciado Carlos Francisco Huitz Gutiérrez, Magistrado Presidente de este Órgano Jurisdiccional, con el estado que guardan los presentes autos. Conste. -----

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE; A DIECISÉIS DE MAYO DE DOS MIL DIECIOCHO.-----

VISTOS: El estado que guardan los presentes autos, en atención a lo anterior:

SE ACUERDA:

PRIMERO. REQUERIMIENTO. Toda vez que la Autoridad señalada como Responsable, **Honorable Ayuntamiento de Campeche**, no dió cumplimiento al requerimiento efectuado mediante proveído de fecha doce del mes y año en curso, y que fuera debidamente notificado a través del oficio número **SGA-TEEC/198-2018**, de fecha doce de mayo del año en curso, y recepcionado en la Secretaría Técnica, a las trece horas con cincuenta y ocho minutos, del día catorce de mayo de la presente anualidad, mismo que a continuación se inserta, para constancia.-----



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

"2018, Año del Sesenta y Cinco Aniversario del Reconocimiento al Ejercicio del Derecho a Voto de las Mujeres Mexicanas".



EXPEDIENTE: TEEC/EXPEDIENTILLO/4/2018

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
2018 Año del Sesenta y Cinco Aniversario del Reconocimiento al Ejercicio del Derecho a Voto de las Mujeres Mexicanas

SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
EXPEDIENTE: TEEC/EXPEDIENTILLO/4/2018.

Secretaría General de Acuerdos
Oficio: SGA-TEEC/198-2018.
Asunto: Se notifica acuerdo de fecha 12 de mayo de 2018.

San Francisco de Campeche, Campeche, a 12 de Mayo de 2018.

HONORABLE AYUNTAMIENTO DE CAMPECHE.
Domicilio ubicado Calle 9, S/N, por calle 63, Centro, C.P. 24040, de esta ciudad.
Presente

En cumplimiento a lo ordenado en el acuerdo de fecha doce del mes y año en curso, dictado por el Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, Licenciado Carlos Francisco Huitz Gutiérrez, en el expediente con número de clave TEEC/EXPEDIENTILLO/4/2018, formado con motivo del escrito presentado por la ciudadana Yolanda del Carmen Montalvo López, misma que promueve Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano Campechano en contra de "LA OMISIÓN DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE CAMPECHE DE LLAMARME PARA SUPLIR LA AUSENCIA DEFINITIVA DEL OCTAVO REGIDOR DE ESE ÓRGANO COLEGIADO", (SIC.); con fundamento en lo establecido en los artículos 667, 688, 689 Y 695, fracción I, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, y 167, del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, envío a Usted la constancia adjunto, en copia debidamente certificada del acuerdo en cita constante de tres fojas útiles.

Lo que notifico a Usted para su debido conocimiento, cumplimiento y efectos legales que correspondan, enviándole un cordial saludo.

Atentamente,
Maestra María Eugenia Villa Torres,
Secretaría General de Acuerdos.

SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CARRETERA 100

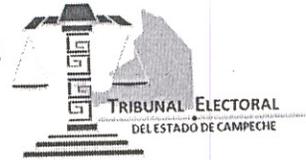
C.C.P. Expediente.
Avenida Joaquín Clausell, Número 7, Planta Alta, Área Ah-Kim-Pech, Sector Fundadores, C.P. 24010, San Francisco de Campeche, Campeche. Tel. (981) 8113202 (109) Correos electrónico: mvilla@teec.org.mx y secretariageneralteec@outlook.com

SEGUNDO. Por lo anterior, con fundamento en los artículos 2, 539,631, 638, párrafo segundo, 672, 673, 674, fracción I y 677 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, y con la finalidad de contar con la documentación necesaria que sirva de base para la actuación de esta autoridad electoral, dada la especial naturaleza de los medios de impugnación en materia electoral, en los que debe privilegiarse la máxima protección a los derechos fundamentales de contenido Político-Electoral, con el objeto de salvaguardar y garantizar el ejercicio de tales hechos, sin que las formalidades procesales lleven al extremo de hacerlos nugatorios, lo que implícitamente conlleva a que las autoridades deban tomar las medidas necesarias para tal efecto, **se requiere de nueva cuenta** a la Autoridad



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

"2018, Año del Sesenta y Cinco Aniversario del Reconocimiento al Ejercicio del Derecho a Voto de las Mujeres Mexicanas".



EXPEDIENTE: TEEC/EXPEDIENTILLO/4/2018

señalada como responsable al **Honorable Ayuntamiento de Campeche**; para que dentro del improrrogable **término de veinticuatro horas** siguientes a la notificación del presente proveído, se sirva informar a este Tribunal Electoral, el **motivo o causa de su omisión en su caso**, de la remisión del **Aviso**, asimismo **se le requiere de nueva cuenta** que en el término señalado, **remita copia de la cédula de publicitación del presente medio de impugnación**; por lo anteriormente señalado apercíbase de nueva cuenta para que, en caso de no hacerlo, le podrá ser aplicada en su contra alguna de las **medidas de apremio establecidas en el artículo 701 de la ley en comento**.-----

Notifíquese por oficio a la Autoridad señalada como responsable **Honorable Ayuntamiento de Campeche**, en el domicilio, Calle 8, S/N, por calle 63, Centro, C.P. 24040, de esta ciudad, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 687, 688, 689, 693 y 695 fracción I de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche y 167, 169 y 170 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y **por Estrados a la promovente y los demás interesados**, así como en la **página electrónica de este órgano jurisdiccional**, Así lo proveyó y firma el Licenciado **Carlos Francisco Huitz Gutiérrez, Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de Campeche**, por ante mí la Maestra María Eugenia Villa Torres, Secretaria General de Acuerdos, con quien actúa, certifica y da fe.-----

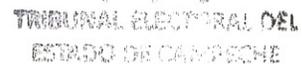
3

Licenciado **Carlos Francisco Huitz Gutiérrez**,
Magistrado Presidente.



Maestra **María Eugenia Villa Torres**,
Secretaria General de Acuerdos.

Con esta fecha (16 de mayo de 2018) entrego el presente expediente a la ciudadana Actuaría de este Tribunal Electoral del Estado, para su diligencia. Conste.-----



SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS